

1) OFICIALES

Además de lo establecido en las PCCCTCE, será de aplicación la siguiente normativa:

1.1 Comisarios Deportivos.

- a) La RFEDA nombrará al Presidente de los Comisarios Deportivos y se reserva el derecho de nombrar un segundo Comisario Deportivo.
- b) Los otros dos Comisarios Deportivos serán designados por el organizador y al menos uno tendrá que pertenecer al cuadro de oficiales designado por la RFEDA.
- c) Debe existir una comunicación adecuada permanente entre los Comisarios Deportivos y el Director de Carrera y, al menos uno de los Comisarios Deportivos, debe encontrarse en la proximidad de la dirección del rallye, al objeto de que puedan ser tomadas las decisiones necesarias sin retraso.
- d) Durante la celebración de las reuniones del Colegio de Comisarios Deportivos podrán estar presentes el Director de Carrera (o persona de su equipo que le represente), y el Secretario del Colegio.
- e) En las deliberaciones para tomar acuerdos, únicamente podrán estar presentes los Comisarios Deportivos de la prueba y los Comisarios Deportivos oyentes que no tendrán voto.

1.2 Comisarios Técnicos.

El organizador deberá nombrar a un Comisario Técnico Jefe y el número suficiente de Comisarios Técnicos y controladores que estime necesario para el buen desarrollo de la prueba.

1.3 Delegado Técnico.

La RFEDA se reserva el derecho de nombrar un Delegado Técnico en todas las competiciones puntuables para el Campeonato.

1.4 Delegado de Seguridad.

La RFEDA podrá nombrar un Delegado de Seguridad en todas las competiciones puntuables para el Campeonato.

1.5 Oficial responsable de la publicidad

Se recomienda el nombramiento de un oficial para controlar la ubicación correcta de la publicidad en los vehículos participantes.

2) CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPETICIONES

- a) Deberán realizarse como mínimo 3 tramos cronometrados diferentes con una longitud total mínima de 90 kms.
- b) Además de los tres tramos diferentes indicados en el apartado anterior, se podrá organizar una prueba, denominada súper-especial en las condiciones siguientes:
 - 1.- El recorrido será de un mínimo de 1 km. y a una sola pasada.
 - 2.- Se podrán programar en la tarde del viernes y sus particularidades están definidas en el Reglamento Deportivo.
 - 3.- El orden de salida será el mismo que el de la ceremonia de salida.
- c) El número máximo de pasadas por cada TC será de 3, aunque se recomienda fuertemente un máximo de 2.

2.1 Ceremonia de salida

Si se realiza una ceremonia de salida, esta deberá celebrarse de acuerdo a con la normativa establecida en el anexo III de las PCCCTCE y el Reglamento Deportivo de este Campeonato, atendiendo –además- a las siguientes especificaciones:

- a) En el reglamento particular deberá figurar un responsable de la ceremonia.
- b) La ceremonia será presentada por un locutor que tenga los conocimientos suficientes del rallye y de los participantes en el mismo.
- c) El orden de salida de la ceremonia se confeccionará en orden creciente de los números de carrera. El organizador podrá solicitar a la RFEDA el cambio de dicho orden.
- d) En el reglamento particular debe figurar la fecha, hora y lugar de la ceremonia, así como el lugar y hora donde quedaran aparcados los vehículos autorizados a tomar parte en la misma (zona que deberá estar cerca del podium). Esta zona deberá estar cerrada y vigilada, pero se recomienda a los organizadores dejen entrar en la misma al público con el objetivo de que puedan estar junto a los equipos participantes.
- e) Se recomienda fuertemente que antes se organice algún acto promocional (por ejemplo, firmas de pilotos) en las proximidades de la zona de podium.
- f) Al finalizar la ceremonia de salida, los pilotos podrán depositar sus vehículos en un aparcamiento nocturno vigilado (puede usarse la misma zona de asistencia).

3) INSCRIPCIONES**3.1 Condiciones generales**

- a) Las inscripciones deberán realizarse a través de la aplicación web habilitada para ello por la RFEDA, antes de la hora límite del cierre de inscripciones, debiéndose abonar –a través de dicha aplicación- el importe de la inscripción.
- b) El plazo de inscripciones se abrirá 30 días antes de la fecha establecida como cierre de inscripciones salvo lo reglamentado para pruebas puntuables para un Campeonato o Trofeo FIA de Rallyes.

ANEXO 8
NORMAS PARA ORGANIZADORES

- c) El cierre de inscripciones se realizará a las 14,00 horas del jueves de la semana anterior a la celebración de la prueba. La Real Federación Española de Automovilismo publicará al cierre de inscripciones una lista provisional. Los equipos inscritos que adviertan en ella algún error, podrán ponerlo en conocimiento del Departamento Deportivo de la RFEDA hasta 24 horas antes de la aprobación y publicación definitiva de la Lista de Inscritos.
- Asimismo y de forma excepcional, después del cierre de inscripciones la RFEDA podrá admitir nuevas inscripciones hasta las 10,00 horas del lunes de la semana de la competición. En este caso los derechos de inscripción serán dobles. La RFEDA enviara al Organizador el 50% de los mismos.
- d) En el momento del cierre de inscripciones, el organizador deberá elaborar, junto con la RFEDA, una lista provisional de inscritos que enviará a la Dirección Deportiva de la RFEDA para su VºBº, no pudiendo hacerla pública hasta no recibir la aprobación o reparos a la misma.
Una vez publicada la lista aprobada por la RFEDA no se admitirá ninguna modificación, excepto las indicadas en el Reglamento Deportivo y Anexos.
- e) La lista definitiva de inscritos deberá ser publicada a las 13,00 horas del lunes anterior a la competición y ese mismo día deberá ser remitida a la Dirección Deportiva de la RFEDA.
- f) A partir de la fecha de apertura de inscripciones se publicará periódicamente la lista sin numerar y por orden de inscripción con los equipos inscritos hasta ese momento.
- 4) REGLAMENTO PARTICULAR**
- a) El reglamento particular deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo 11 del presente reglamento deportivo.
- b) En el reglamento particular deberá indicarse la hora oficial del rallye.
- c) Al menos 2 meses antes del inicio de la prueba, el proyecto de reglamento particular debe remitirse –por correo electrónico- a la Dirección Deportiva de la RFEDA al objeto de obtener la preceptiva aprobación.
En las dos semanas posteriores a la recepción del citado proyecto, la Dirección Deportiva de la RFEDA pondrá en conocimiento del organizador las eventuales modificaciones que deban realizarse o dará su aprobación al texto remitido.
- d) El reglamento particular definitivo será publicado en la web del rallye, al menos 1 mes antes de la salida del mismo, remitiéndose –en ese momento- por correo a la Dirección Deportiva de la RFEDA.
- 5) DOCUMENTOS**
- 5.1 Libro de ruta (Road-Book)**
El libro de ruta (Road-Book) deberá ser conforme al modelo estándar recogido en el anexo nº 6 del presente reglamento deportivo y será publicado en formato DIN A-5.
- 5.2.- Carnet de control**
- a) El carnet de control deberá ser conforme al modelo recogido en el anexo 7 del presente reglamento deportivo.
- b) Las horas y minutos serán indicados de la siguiente forma: 00h00 – 24.00, debiendo ser contados únicamente los minutos completos.
- c) En el carnet de control figurarán los tiempos concedidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios consecutivos.
- 6) IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO Y PUBLICIDAD**
- 6.1 Identificación del vehículo**
Los organizadores entregarán a cada equipo los siguientes elementos:
- a) **Placa del rallye:**
Estará comprendida en un rectángulo de 43 cm. de largo por 21,5 cm. de alto y se colocará en la parte delantera del vehículo.
- b) **Paneles de las puertas:**
Dos paneles para las puertas delanteras de 67 cm., de longitud y 17 cm., de alto con un reborde blanco de 1 cm.
Cada panel deberá llevar, obligatoriamente, en su parte delantera un espacio negro mate reservado para el número de competición. Los números serán de una altura de 14 cm., y una anchura de trazo de 2 cm., en color amarillo fluorescente. El resto del panel queda reservado para el organizador.
El panel será colocado horizontalmente en cada puerta delantera, con el número en la parte delantera y a una distancia de 7 a 10 cm., por debajo del cristal de la misma.
No podrá ser colocada ninguna otra señalización a menos de 10 cm., de los citados paneles, a excepción de la publicidad obligatoria.
- c) **Cristales laterales traseros**
Dos juegos del número de competición, en color naranja fluorescente, de 16 cm., de altura y anchura de trazo de 25 mm., que se colocarán delante o encima de los nombres del piloto y copiloto.

d) Cristal trasero

Un juego del número de competición, en color naranja fluorescente, de 16 cm, de altura.

Este(os) número(s) se colocará(n) en un área de 15 cm² en la parte superior izquierda o derecha del cristal trasero y deberá(n) ser legibles desde la parte posterior del vehículo.

Asimismo, en el centro del cristal trasero, se reserva un espacio de 30 x 10 cm., para ubicar la publicidad obligatoria del organizador.

6.2 Nombres del piloto y copiloto

Sobre los cristales traseros del vehículo deberá figurar la inicial del nombre y el primer apellido del piloto y del copiloto en las siguientes condiciones:

- a) Caracteres Helvética blanca de 6 cm. de alto y anchura de trazo de 1 cm.
- b) La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán en mayúscula y el resto en minúscula.
- c) Los nombres del piloto y copiloto figuraran arriba en ambos lados del vehículo.

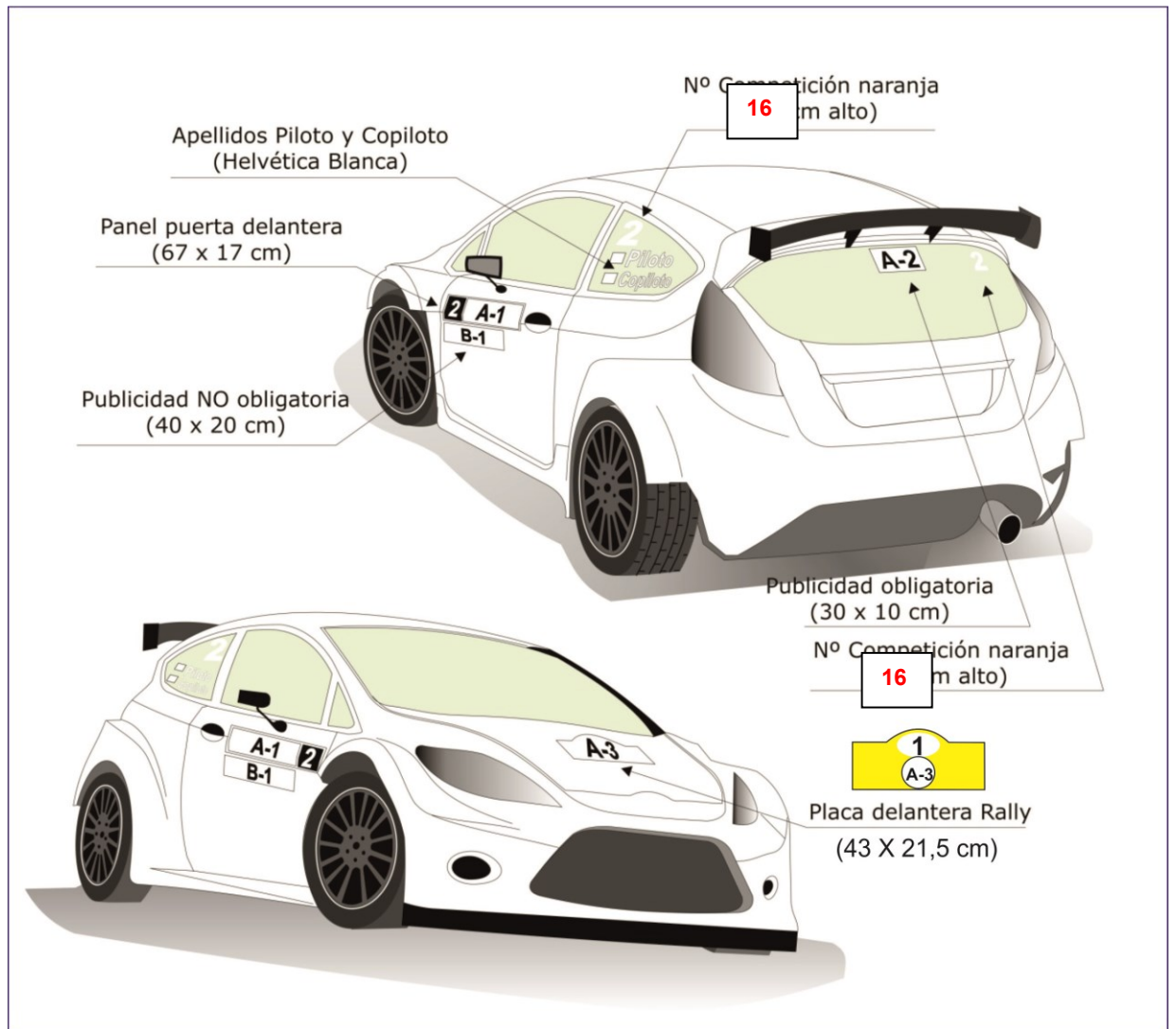
6.3.- Publicidad no obligatoria

La publicidad no obligatoria que se proponga deberá ir colocada debajo de los paneles de las puertas delanteras y se insertará en un rectángulo de 40 cm. de largo por 20 cm. de alto.

6.4.- En cualquier momento de la prueba, la ausencia de uno de los paneles de los números de competición o de una placa del rallye entrañará una penalización.

Asimismo, la ausencia simultánea de los paneles de los números de competición en las dos puertas entrañará la **DESCALIFICACIÓN** de la prueba.

6.5 - Esquema de colocación de la publicidad



1. Publicidad obligatoria:

- A1: Números de competición (67 x 17 cm)
- A2: Cristal trasero del vehículo (30 x 10 cm)
- A3: Placa del rallye delantera

2. Publicidad NO obligatoria:

- B1: Paneles puertas delanteras (40 x 20 cm)

7) RECONOCIMIENTOS

Será de aplicación lo establecido en el Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Tierra.

8) VERIFICACIONES

Además de lo establecido en las PCCCTCE, será de aplicación lo siguiente:

8.1 Verificaciones de Documentación y Entrega de documentación:

Se realizarán de acuerdo con lo establecido en las PCCCTCE.

8.2 Técnicas:

8.2.1 Previas:

- a) Se deberá publicar una convocatoria con la hora de verificación para cada equipo participante.

ANEXO 8
NORMAS PARA ORGANIZADORES

- b) Se recomienda realizarlas en un sitio céntrico y de fácil acceso para incentivar la presencia de público. En caso de no poder disponer de un sitio de estas características, se deberán realizar en el PA (o en sus proximidades) en un lugar especialmente habilitado para las mismas.

8.2.2 Finales:

Se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2.5 de las PCCCTCE.

9) ORDEN DE SALIDA

El organizador deberá establecer el orden de salida teniendo en cuenta especialmente los tiempos de los inscritos en competiciones anteriores.

El orden de salida se hará según el número de participante, en sentido creciente.

Por razones de seguridad únicamente el Director de Carrera someterá a la aprobación de los Comisarios Deportivos el reposicionamiento en el orden de salida de algún participante.

En el caso de que un piloto prioritario participara con un vehículo de características técnicas claramente inferiores a las de otros equipos, la RFEDA se reserva el derecho de modificar la posición que le correspondería por dicha prioridad. En este caso no solo se tendría en cuenta las citadas características técnicas, sino también el palmarés del deportista y muy especialmente su experiencia en esta especialidad.

10) PARQUES DE ASISTENCIA**10.1 Generalidades**

- a) Se permitirá la entrada de los vehículos autorizados desde la hora establecida en el reglamento particular de la prueba.
- b) Los PA deben estar situados en espacios preferentemente asfaltados, lo suficientemente amplios para garantizar la seguridad del público y para disponer de un espacio adecuado para cada vehículo. La circulación de los vehículos de competición se deberá prever en carriles de un solo sentido. El organizador proveerá obligatoriamente a cada equipo participante un espacio mínimo de 60 m². Los equipos que necesiten disponer de espacio adicional en el Parque de Asistencias, deberán solicitarlo expresamente al organizador junto con la solicitud de inscripción. El organizador, siempre que disponga de espacio, podrá exigir una cuantía económica por metro cuadrado adicional, que deberá quedar reflejada en el Reglamento Particular.
- c) En el itinerario-horario deberán ser indicados con un CH de entrada y otro CH de salida, de acuerdo con lo indicado en el anexo 2 del presente reglamento deportivo.
- d) Si se prevé un reagrupamiento y un PA seguidos, el orden deberá ser: primero el reagrupamiento y segundo el PA.
- e) Los equipos deberán tener en su zona de asistencia –como mínimo- un extintor de al menos 5 kg y una lona de protección por cada vehículo. El extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.
- f) En los PA es obligatorio que haya servicios con WC y contenedores suficientes para la basura que generan los equipos. Se recomienda fuertemente que haya isleta ecológica con contenedores independientes para favorecer el reciclado de la misma.

11) REPOSTAJE

Será de aplicación lo establecido en el artículo 27.5 del reglamento deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Tierra.

12) PRENSA Y WEB VER MANUAL DE OPERACIONES**13) REPARTO DE TROFEOS****IMPORTANTE**

EN LAS PRUEBAS PUNTUABLES PARA EL S-CER. SE INCLUIRAN LOS TROFEOS CORRESPONDIENTES A LOS 3 PRIMEROS CLASIFICADOS (PILOTO Y COPILOTO) Y EL ORDEN DE ENTREGA SERA EL ANTEIROR A LOS PRIMEROS CLASIFICADOS DEL RALLYE DEL CERT.

13.1 Generalidades

- a) El acto de reparto de trofeos se realizará en el PODIUM de llegada de la prueba, de acuerdo con el horario especificado en el reglamento particular de la prueba.
- b) El pódium de llegada deberá estar ubicado en un espacio suficientemente amplio para realizar la ceremonia en las mejores condiciones.
- c) El organizador designará un responsable del acto de entrega y le proveerá de los medios técnicos y humanos necesarios para desarrollar su labor.
- d) Como norma general, entre la hora teórica prevista de paso del primer vehículo por el CH de llegada y el comienzo de la ceremonia de reparto de trofeos, no se pueden superar los 60 minutos. En ningún caso podrá comenzar el acto mientras alguno de los vehículos participantes se encuentre disputando un tramo cronometrado.
- e) El organizador deberá poner los medios necesarios para que el acto sea atractivo para los espectadores y cuente con la presencia de Autoridades, patrocinadores y cuantas personas entienda que deban estar presentes.
- f) Las copas monarca y otros certámenes de carácter estatal, aprobados por la RFEDA, que deseen entregar trofeos a los primeros clasificados (además de los previstos por la organización de acuerdo con esta normativa), deberán comunicarlo al organizador con una antelación mínima de 30 días antes de la celebración de la prueba.



13.2 Último sector del rallye

Al objeto de que el procedimiento de reparto de trofeos se realice en las mejores condiciones, se recomienda al organizador que conceda un tiempo adecuado y amplio para realizar este sector.

13.3 Zona de espera

- a) Entre el CH de llegada y el pódium deberá habilitarse una "zona de espera" con capacidad suficiente para acoger a los vehículos que han de subir al pódium (1º-2º-3º Clasificados Scratch). La "zona de espera" deberá estar acotada para evitar el acceso del público (se recomienda el uso de vallas), este lugar si es posible debe ser delante del pódium.
- b) Debe preverse una zona VIP para el acceso de Autoridades, invitados y medios de comunicación.
- c) El presentador del acto debe aprovechar el tiempo de permanencia en la zona de espera para entrevistar a pilotos y Autoridades.

13.4 Procedimiento y orden de entrega **VER MANUAL DE OPERACIONES**